DECRETO 693 DE 2001

(abril 17)

por el cual se confiere una comisión de servicios en el exterior y se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el ordinal 1° del artículo 189 de la Constitución Política, artículo 34 del Decreto número 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico, viajará a las ciudades de Estocolmo, Berlín, Roma, y Bruselas, del 22 de abril al 2 de mayo de 2001, con el objeto de acompañar al señor Presidente de la República a participar en la III Reunión del Grupo de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia;

Que los gastos por concepto de viáticos serán cubiertos con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Económico y los gastos por concepto de tiquetes aéreos serán cubiertos con cargo a los proyectos Col 92-001-línea CCF99 y Col 96-031,

DECRETA:

Artículo 1°. Confiérese comisión de servicios al exterior al doctor Augusto Ramírez Ocampo, Ministro de Desarrollo Económico, para viajar a las ciudades de Estocolmo, Berlín, Roma, y Bruselas, del 22 de abril al 2 de mayo de 2001, con el objeto de acompañar al señor Presidente de la República a participar en la III Reunión del Grupo de Apoyo al Proceso de Paz en Colombia.

Artículo 2°. El señor Ministro, doctor Augusto Ramírez Ocampo, tiene derecho a viáticos por la suma de tres mil novecientos noventa dólares (US\$3.990,00) dólares por el término de

diez días y medio, los cuales serán cubiertos con cargo al presupuesto vigente del Ministerio de Desarrollo Económico.

Artículo 3°. Los gastos por concepto de los tiquetes aéreos, serán cubiertos con cargo a los proyectos Col 92-001-línea CCF99 y Col 96-031.

Artículo 4°. Encárgase de las funciones del Despacho del Ministro de Desarrollo Económico, al doctor Rodrigo Villalba Mosquera, Ministro de Agricultura, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 5°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Eduardo Pizano de Narváez.